
Patrimonio Histórico: Escuela Provincial N° 47 “Justa Gayoso”

ORDENANZA N° 34972

SANCIONADA: 29.11.2012

PROMULGADA: 10.12.2012

PUBLICADA: 14.12.2012

ARTICULO 1º.- Declárase edificio integrante del Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Concordia, a aquel que fuera originariamente la Escuela Provincial N° 47 “Justa Gayoso” de Benito Legerén, Partida Municipal 51872, Plano 52363, Planta 2, ubicado en Villa Yuquerí, al Noroeste de la ciudad de Concordia, de este Departamento.

ARTICULO 2º.- Establécese que el edificio mencionado en el artículo anterior, gozará de protección y prerrogativas que establece la Ordenanza N° 29.113 y sus modificatorias en cuanto a la salvaguarda, cuidado y protección del mismo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda el carácter instituido al inmueble citado en el artículo 1º, para su toma de razón e inscripción.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.